GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION N° 214/2013 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL TALLER SERVIMAQUINA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 05/13 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINAS PESADAS".

Ciudad del Este, 07 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución N° 108/2013 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINAS PESADAS"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre de oferta ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como única oferente la firma TALLER SERVIMAQUINA, constatándose que la convocante ha adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar la única oferta, verificando en primer término el suministro de la documentación básica de carácter sustancial indicados en el Anexo 1 del PBC, constatando que la misma ha sido debidamente presentada, siendo seleccionada provisoriamente para la etapa de calificación, de que surge que la misma se adecua a los parámetros estipulados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos de capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica y experiencia;

Que en su conclusión luego de analizar la oferta admitida, y dado que cumple con los requisitos esenciales contemplados en la Ley 2051/03, decreto reglamentario y PBC, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la firma TALLER SERVIMAQUINA, por resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **TALLER SERVIMAQUINA** el **CONCURSO DE OFERTAS N° 05/13 SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINAS PESADAS** de la institución, por un monto total de (G. 348.010.000) Trescientos cuarenta y ocho millones diez mil guaranies.-

Art. 2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario JUAN RUIZ, Jefe de Transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
Gobernador